



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 168 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 01 MAR. 2012

VISTO.- El Informe Nº 533-2011-SPPPR-GPP-GM/MPMN, Informe Nº 894-2011-GPP/GM/MPMN, Proveído Nº 8887-GM/MPMN, Informe Nº 0075-GAJ/GM/A/MPMN, Proveído Nº 1182-GM/MPMN, Proveído Nº 048-2012-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 048-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 186-2012-GPP/GM/MPMN, Directiva Nº 005-2012-GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO.-

Que el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional Nº 28607 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Con Informe Nº 346-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión del acto administrativo correspondiente con el objeto de designar la encargatura de la gestión e implementación administrativa para la ejecución de obras por parte de los Beneficiarios Organizaciones Representativas de la Comunidad – ORC.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2012-GM/MPMN del 08 de febrero del 2012 se ha aprobado la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD - ORC"

Que, conforme a la Directiva Nº 005-2012-GM/MPMN, Capítulo VII Disposiciones Generales, 7.1 Definiciones, 7.1.2 Autoridad Administrativa: debe de encargarse la gestión administrativa de las ORC a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua y mediante Resolución de Alcaldía designarse a un funcionario responsable de las coordinaciones de las ORC con las distintas áreas de la Municipalidad.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LA GESTION E IMPLEMENTACION ADMINISTRATIVA DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC LUIS IGNACIO MEDINA FLORES como responsable de las coordinaciones de las ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, con las distintas áreas de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


MR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ALGC/GAJ/MPMN